

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.364

Sábado 31 de Enero de 2026

Página 1 de 3

Empresas y Cooperativas

CVE 2763662

EXTRACTO

RICARDO MAURICIO SALGADO SEPÚLVEDA, Notario Público Titular, de la Primera Notaría de Concepción, con oficio en Barros Arana N°989, de la misma comuna, certifico: Por escritura pública de 12 de Enero de 2026, ante mí, Repertorio N°155/2026, doña MARÍA EUGENIA REYMAR SEPÚLVEDA, Brasilia 535, Hualpén, Talcahuano, modificó sociedad por acciones TEC-LINE SERVICIOS SpA, nombre fantasía TEC-LINE SpA, RUT 76.045.816-3, Capital social \$4.000.000.-, inscrita fojas 1589, N° 1208 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Concepción, año 2020. Modificó artículos tercero y quinto del pacto constitutivo, queda como sigue: “ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) servicios industriales, mantención y reparación; b) La prestación de servicios de mantención preventiva y correctiva, reparación, diagnóstico y puesta en marcha de equipos, maquinarias, sistemas e instalaciones industriales, comerciales y tecnológicas; c) La instalación, mantención, reparación y modernización de equipos industriales, sistemas eléctricos industriales, sistemas de climatización, sistemas hidráulicos, neumáticos, mecánicos, sistemas sanitarios industriales y otros sistemas técnicos especializados; d) La prestación de servicios técnicos de aseo, limpieza especializada y mantención de instalaciones industriales, plantas de producción, bodegas industriales, talleres, centros de monitoreo, centrales de control y otras instalaciones técnicas; e) La mantención de áreas verdes, jardines, parques industriales y espacios exteriores de instalaciones industriales y comerciales; f) Los servicios de inspección técnica, medición, calibración, pruebas de equipos y sistemas industriales; g) comercialización de productos técnicos e industriales; h) La comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de productos tecnológicos, industriales y especializados, incluyendo productos tecnológicos como computadores, equipos electrónicos, componentes, accesorios y hardware; robótica, drones, sistemas automatizados y tecnología de inspección; equipamiento de seguridad electrónica, CCTV, alarmas, control de acceso y sistemas de protección; equipos e instrumentos de medición, control, calibración y metrología industrial; artículos de ferretería técnica, herramientas industriales, equipos y maquinarias; elementos de protección personal (EPP) y equipos de seguridad industrial; gomas industriales, empaquetaduras, sellos mecánicos y elementos de sellado; materiales e insumos industriales, incluyendo rodamientos, cadenas, válvulas, conectores, fitting y componentes mecánicos; material eléctrico industrial, cables, tableros, interruptores y componentes eléctricos; repuestos, accesorios y componentes automotrices e industriales; pinturas y recubrimientos industriales, productos químicos para construcción e industria; insumos y consumibles técnicos para uso industrial y comercial; i) El desarrollo, operación y administración de plataformas de comercio electrónico (e-commerce) y tiendas virtuales especializadas en productos técnicos, industriales y tecnológicos; j) La distribución y representación de marcas nacionales e internacionales de productos tecnológicos e industriales, actuando como distribuidor autorizado o representante comercial; k) La intermediación comercial y representación en operaciones de compraventa de bienes técnicos e industriales; l) Construcción e infraestructura que comprenda la construcción, edificación, reparación, remodelación, ampliación y demolición de obras civiles, viviendas, edificios, bodegas, galpones y todo tipo de construcciones; los movimientos de tierra, excavaciones, rellenos, nivelación y compactación de terrenos, desmontes, preparación de sitios y otros trabajos de movimiento de suelos y preparación de terrenos para construcción; la operación y explotación de maquinaria pesada de construcción y movimientos de tierra, incluyendo excavadoras, retroexcavadoras, bulldozers, palas cargadoras, motoniveladoras, compactadoras, rodillos, grúas y otros equipos de construcción, con operador o sin operador; el desarrollo de proyectos de construcción e infraestructura tecnológica, incluyendo data centers, salas limpias, instalaciones especializadas y obras de ingeniería; la prestación de servicios de montaje e instalación de estructuras, andamios, techumbres y elementos constructivos; m) Procesamiento de imágenes y

CVE 2763662

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

modelado entendido como el procesamiento, análisis y mejoramiento de imágenes digitales, fotografías y videos para aplicaciones de seguridad, monitoreo e inspección industrial; la reconstrucción tridimensional (3D) de espacios, objetos y estructuras mediante técnicas de fotogrametría, escaneo y otras tecnologías; la prestación de servicios de levantamiento, cartografía digital y georreferenciación; n) Robótica, drones y sistemas de inspección que comprendan la operación y explotación de sistemas robóticos y drones (UAV) para inspección industrial, monitoreo de infraestructura, supervisión de seguridad y levantamiento de información; el desarrollo e implementación de sistemas de automatización industrial, edificios inteligentes y control remoto de equipos; ñ) Servicios digitales tales como el diseño, desarrollo y mantención de sitios web, portales corporativos y plataformas digitales; la prestación de servicios de marketing digital, publicidad en línea y gestión de presencia digital; la producción y distribución de contenido audiovisual y multimedia; el diseño gráfico, branding, identidad corporativa y diseño de experiencia de usuario (UX/UI); o) seguridad electrónica y servicios de seguridad privada, tales como la instalación, mantenimiento, reparación y modernización de aparatos, equipos, dispositivos, componentes tecnológicos y sistemas de seguridad electrónica conectados a centrales receptoras de alarmas, centros de control y de videovigilancia privados, así como la operación de dichas centrales y centros, en conformidad con la ley número veintiún mil seiscientos cincuenta y nueve sobre Seguridad Privada; el diseño, desarrollo, implementación y administración de sistemas integrados de seguridad electrónica para instalaciones industriales, comerciales, centros logísticos, bodegas y otros establecimientos, incluyendo circuitos cerrados de televisión (CCTV), control de acceso, detección de intrusos, alarmas contra incendio, y otros sistemas de protección electrónica y tecnológica; la prestación de servicios de monitoreo remoto, televigilancia y supervisión de sistemas de seguridad a través de centrales de control y centros de operaciones, utilizando medios tecnológicos y electrónicos; la asesoría, consultoría técnica y asistencia en materias de seguridad electrónica y protección de infraestructuras tecnológicas relacionadas con sistemas de videovigilancia y control de acceso; la capacitación y formación de personal en sistemas de seguridad electrónica, videovigilancia, monitoreo remoto y operación de centrales de control, limitándose exclusivamente a la seguridad electrónica y monitoreo remoto mediante sistemas tecnológicos; p) tecnología de la información y desarrollo de software mediante el desarrollo, diseño, implementación, mantención y comercialización de software, aplicaciones informáticas, plataformas digitales, sistemas de información y soluciones tecnológicas; la comercialización, distribución y venta de licencias de software de terceros, programas informáticos comerciales y soluciones tecnológicas empaquetadas, actuando como distribuidor autorizado o representante comercial de marcas de software; la creación y explotación de software como servicio (SaaS), plataformas como servicio (PaaS) y aplicaciones en la nube (cloud computing); el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de gestión empresarial (ERP), gestión de relaciones con clientes (CRM) y otras soluciones de software empresarial; el procesamiento, almacenamiento y análisis de datos (data processing, data warehousing, business intelligence); el servicio de hosting, datacenter, servidores y servicios de infraestructura tecnológica; q) Inteligencia artificial y automatización mediante el desarrollo, implementación y explotación de soluciones basadas en inteligencia artificial, machine learning y procesamiento automatizado de datos; la creación y operación de sistemas de automatización, asistentes virtuales, procesamiento de lenguaje natural y análisis inteligente de información; el desarrollo de soluciones de automatización de procesos, análisis predictivo y herramientas de inteligencia de negocios; la aplicación de tecnologías emergentes para la optimización de procesos, análisis de datos y mejora de sistemas de información; r) La capacitación técnica mediante la prestación de servicios de capacitación, formación y perfeccionamiento profesional en materias tecnológicas, de seguridad y otras áreas relacionadas con el objeto social, dirigida a personal propio o de clientes; el desarrollo y operación de plataformas de educación en línea (e-learning), cursos virtuales y programas de certificación técnica; la creación de contenido educativo, manuales, tutoriales y material didáctico relacionado con los servicios de la sociedad; rr) El arriendo de bienes y equipos mediante el arriendo, subarriendo, leasing y comodato de vehículos motorizados, maquinarias, equipos, herramientas e instrumentos, con o sin operador; el arriendo de equipos tecnológicos, servidores, equipamiento de seguridad y otros activos relacionados con el giro social; s) La gestión de personal propio y equipos operativos mediante la administración y gestión de recursos humanos propios de la sociedad, incluyendo reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo de personal para la operación de los servicios de la sociedad; la provisión y coordinación de equipos de trabajo propios para la prestación de servicios de boletería, atención al público, operadores de centrales de monitoreo, personal técnico y otros equipos operativos necesarios para los servicios que presta directamente la sociedad; t) Servicios operativos, atención y logística mediante la operación y administración de servicios de atención al público, control de acceso, emisión de documentos y servicios de información, mediante la

Fecha: 31-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: TEC-LINE SERVICIOS SpA 76.045.816-3*

Pág. : 238
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.364

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 31 de Enero de 2026

Página 3 de 3

provisión de equipos de trabajo propios; la prestación de servicios de atención al público, recepción, orientación, información y recomendaciones de seguridad, supervisión preventiva y control de acceso en instalaciones, eventos, recintos y establecimientos, mediante la provisión de personal propio como monitores, orientadores y personal de atención; los servicios de logística, almacenamiento y gestión de inventarios relacionados con los servicios de la sociedad; el traslado y transporte de personas y personal como servicio accesorio a los servicios contratados por la sociedad, utilizando vehículos propios o arrendados; servicios de traslado asociados a contratos específicos de servicios; u) El bienestar digital y acompañamiento mediante el desarrollo y operación de aplicaciones y plataformas para el bienestar, acompañamiento y autonomía de personas, especialmente adultos mayores, mediante soluciones tecnológicas no sanitarias; la creación de sistemas de telemonitoreo de seguridad y bienestar, recordatorios, comunicación y detección de emergencias para fines de acompañamiento y protección; v) Actividades accesorias de administración patrimonial como la adquisición, enajenación, arriendo y administración de bienes inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la sociedad, tales como oficinas, bodegas, talleres, centros de control y otras instalaciones operativas; la administración del patrimonio propio de la sociedad, incluyendo bienes muebles e inmuebles, en la medida que sean accesorios o complementarios al objeto social principal; w) Servicios y actividades complementarias como la prestación de servicios de consultoría, asesoría técnica y asistencia profesional en todas las materias relacionadas con los giros anteriores; la participación en licitaciones públicas y privadas, celebración de contratos y convenios con entidades públicas y privadas; la asociación con terceros, constitución de sociedades, joint ventures, alianzas estratégicas y cualquier forma de colaboración empresarial para el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto social; en general, la realización de toda clase de operaciones, actos jurídicos, contratos y negocios, sean civiles, comerciales, industriales, de servicios o de cualquier otra naturaleza, que directa o indirectamente se relacionen con los giros anteriores o que contribuyan al cumplimiento del objeto social; x) Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá actuar por sí misma o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, y podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su actividad, conforme a la legislación vigente; y) todas aquellas actividades que la o los accionistas acuerden en lo sucesivo". "ARTÍCULO QUINTO: compareciente partir esta fecha única accionista deja sin efecto dispuesto artículo primero transitorio pacto social actual y ratifica y manifiesta asume gerencia, administración y representación legal sociedad forma permanente, todas y cada una facultades indicadas artículo quinto pacto social vigente, se dan por reproducidas".- En todo lo no modificado se mantiene vigente el estatuto social actual. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Concepción, 15 de enero de 2026.



CVE 2763662

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl